

Expediente: 777/16

Carátula: **TARJETA NARANJA S.A C/ SALAS MARCOS ARMANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALAS, MARCOS ARMANDO-DEMANDADO

27171579622 - TARJETA NARANJA S. A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 777/16



H20442407746

JUICIO: TARJETA NARANJA S.A c/ SALAS MARCOS ARMANDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
777/16

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **36.662**; concepto de honorarios por la labor en la etapa de ejecución de sentencia de capital y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **30.346,64**. Secretaria.- 28/03/2023.-

CONCEPCION, 28 de Marzo de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$22.080 (se abona la suma de \$ 24.000 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales(\$ 24.000 - \$ 1.920 = \$ 22.080), mas el 14% por ser responsable inscripta (\$ 24.000 x 14% = \$ 3.360) que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560800003342220 CBU 2850608750000033422205 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 215-29683/8, CBU N° 0170215840000002968382, del Banco BBVA, titular CATALINA PAULA CENTENO MP 1624 D.N.I. N° 17157962, CUIT N° 27171579622, en concepto de pago a cuenta de honorarios profesionales.-

III.- Transfírase la suma de \$4.320(\$ 2.400 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$1.920 a cargo de la letrada CATALINA PAULA CENTENO), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV.- Transfiérase la suma de \$ 3.360, correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la letrada Centeno, a la **cuenta N° 215-29683/8, CBU N° 0170215840000002968382**, del Banco BBVA, titular CATALINA PAULA CENTENO D.N.I. N° 17157962, CUIT N° 27-17157962-2, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar.. La letrada CATALINA PAULA CENTENO deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 28/03/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.